



colodeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

NATACIÓN ARTÍSTICA

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **NATACIÓN ARTÍSTICA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena D.T., entre el 17 y el 18 de noviembre de 2019 y corresponderá al campeonato nacional de interligas mayores del mismo año.

2. CATEGORÍA

Se efectuará el campeonato en categoría ABIERTA. (**Nacidas en el 2006 o antes**)

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



NATACIÓN ARTÍSTICA

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta doce (12) atletas en género femenino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019; Dirección: Av.68 No.55-65 Coldeportes en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS:

1-2	Solos	Rutina técnica y rutina libre
3-4	Duetos	Rutina técnica y rutina libre
5-6	Equipos	Rutina técnica y rutina libre
7	Rutina libre combinada.	

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **NADO SINCRONIZADO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	7



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

NATACIÓN ARTÍSTICA

Reglamento

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación, se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. o la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1. Ligas: Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos un evento clasificatorio.

9.2. Atleta: Los atletas deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos uno de los tres eventos oficiales del calendario de la Federación Colombiana de Natación, incluidos los eventos pre-juegos de la modalidad. La Federación Colombiana de Natación podrá rechazar la inscripción de una deportista que sea registrada y no cumpla lo anteriormente establecido.

9.3. La Federación Colombiana de Natación, mediante Resolución, determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritas en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos Prejuegos y criterios de selección.



NATACIÓN ARTÍSTICA

Reglamento

10. EVENTOS PRE -JUEGOS:

Se establecerán como eventos pre-juegos los siguientes:

- Campeonato Nacional Interligas 2018
- Campeonato Nacional Interclubes 2018
- Campeonato Nacional Pre-Juegos 2019

La Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, conjuntamente con la Federación Colombiana de Natación, establecerá los mecanismos de control sobre los eventos pre juegos y la promulgación periódica de los clasificados que se produzcan en desarrollo de los procesos de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Natación, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. o la Federación Deportiva Militar podrá inscribir

DELEGADO	Uno (1)
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos
ATLETA	Hasta 12 atletas

11.1 Cupos por competencia:

Un (1)	solo
Un (1)	dueto
Un (1)	equipo
Una (1)	rutina libre combinada

12. PROGRAMA DE COMPETENCIAS:

12.1 Congreso Técnico:

Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

NATACIÓN ARTÍSTICA

Reglamento

12.2 Programación de Competencias:

Congreso Técnico: 16 de Noviembre – 16:00 horas

Primer jornada de competencias			
17 de Noviembre	10:00 horas	Solo Técnico	Damas
	16:00 horas	Equipo Libre	Damas
	18:00 horas	Dúo Técnico	Damas

Segunda jornada de competencias			
18 de Noviembre	10:00 horas	Solo libre	Damas
	12:00 horas	Rutina Libre Combinada	Damas

Tercer jornada de competencias			
18 de Noviembre	16:00 horas	Dúo libre	Damas
	18:00 horas	Equipo Libre	Damas

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Nado Sincronizado de los XXI Juegos Nacionales 2019 y en las competencias oficiales prejugos, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Direcciones General y Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Natación.

13.3 La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Natación, la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

NATACIÓN ARTÍSTICA

Reglamento

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Natación, mediante Resolución, por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Natación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, escogido en el congreso técnico o su suplente.

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La Federación Colombiana de Natación mediante Resolución designará:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Quince (15)	Jueces nacionales
Seis (6)	Jueces auxiliares locales

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FINA vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Natación.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Natación, cuyo objetivo es



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

NATACIÓN ARTÍSTICA

Reglamento

orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

EDGAR IVAN ORTIZ LIZCANO

Presidente
Federación Colombiana de Natación